

**-Agentes de recaudación**

- 1.-Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 2.-Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos.
- 3.- Ideas generales sobre la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y Reglamento General de la Inspección de Tributos.
- 4.-Procedimiento de recaudación en período voluntario.
- 5.-Procedimiento de recaudación en vía de apremio.
- 6.-Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.
- 7.-Principales organismos públicos ubicados dentro del término municipal de Lorca.
- 8.-El Ayuntamiento de Lorca: Concejalías. Servicios que presta el Municipio. Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Lorca. Empresas Municipales.

Lorca, 29 de enero de 1997.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 2063

**LORCA**

**Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. que afecta a la Ordenanza 10.<sup>a</sup>-Industrial**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1997, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la Ordenanza 10.<sup>a</sup>-Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, 30 de enero de 1997.—El Alcalde accidental, Manuel Sevilla Miñarro.

Número 17829

**YECLA**

**Secretaría General**

Advertido error en la publicación número 17829, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 299, de 27-12-96, de "Bases específicas reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Yecla", se rectifica en lo siguiente:

-Temario: II. Derecho Administrativo: Los temas 30 y 31 quedan como sigue:

Tema 30: El servicio público. Concepto y caracteres. La concepción clásica del servicio público, crisis y evolución. Régimen jurídico. Principios básicos. El usuario del servicio público: derechos y deberes.

Tema 31: Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa: clases. La gestión por empresa mixta. La gestión indirecta: clases.

Número 2144

**MAZARRÓN**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 11 de febrero de 1997, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, depuración y basura, correspondiente al sexto bimestre de 1996, por importe de setenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientas treinta y seis (71.748.936) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 2142

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Estudio de Detalle que afecta a las manzanas 8 y 9 del Polígono II del Plan Parcial del barrio de San José Obrero de Los Garres**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a las manzanas 8 y 9 del Polígono II del Plan Parcial del barrio de San José Obrero de Los Garres.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 8 de enero de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.